



PARRAL, 11 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1.676.1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Oficina para uso en dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir materiales de oficina para uso en dependencias municipales.
- 2.- Que, el proveedor **“INGRID DEL CARMEN RIQUELME TOBAR”, RUT N° 8.758.031-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

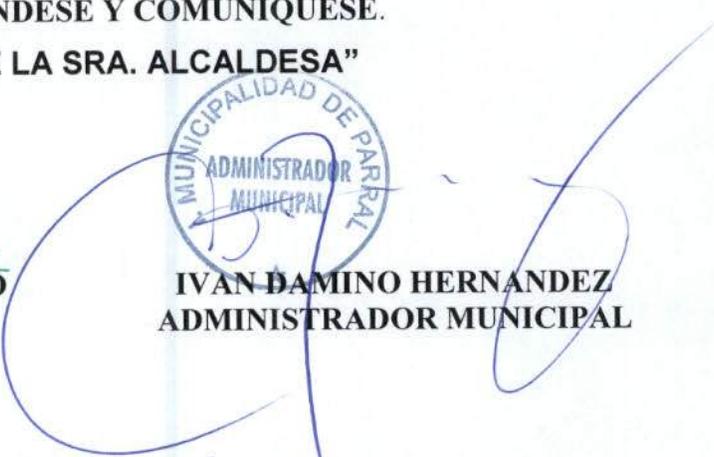
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Material de Oficina con el proveedor, **“INGRID DEL CARMEN RIQUELME TOBAR”, RUT N° 8.758.031-8**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$166.725.- (ciento sesenta y seis mil setecientos veinticinco pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-04-001 (1-1-1) “MATERIALES DE OFICINA”, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/svm.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Patrtes. ✓

